



Santiago, 23 de abril de 2018

Señor
Joaquín Cortez Huerta
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De mi consideración:

Por medio de la presente, informamos que con esta fecha la Sociedad Administradora ha procedido a modificar y depositar el Reglamento Interno del Fondo Mutuo Corp Europa, el que se ha depositado con esta fecha en el Registro Público de Reglamentos Internos que para esos efectos dispone la Comisión para el Mercado Financiero (la "CMF").

Las modificaciones introducidas al Reglamento Interno del Fondo son las siguientes:

B. CARACTERÍSTICAS DEL FONDO

1. Nombre del Fondo: Se modificó el nombre del Fondo, pasando a llamarse "**Fondo Mutuo Itaú Europa**".
2. Razón Social Sociedad Administradora: Se modificó la razón social a "Itaú Administradora General de Fondos S.A.".

C. POLÍTICA DE INVERSIÓN Y DIVERSIFICACIÓN

1. Mercados a los cuales dirigirá las inversiones: Se especificó que los mercados a los cuales dirigirá sus inversiones será el nacional e internacional, los que deberán cumplir los requisitos de información, regulación y supervisión establecidos en la NCG N° 376 de la SVS o la que la modifique o reemplace.
2. Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo: Se eliminó a los Títulos de deuda de securitización de los referidos en el Título XVIII de la Ley N° 18.045 como instrumento de deuda en que se pueda invertir.
3. Contratos de Derivados: Se establecieron los límites a las operaciones de derivados que puede celebrar el Fondo.

D. POLÍTICA DE ENDEUDAMIENTO

Se incorporó el siguiente párrafo:

1. "Los eventuales gravámenes y prohibiciones que afecten los activos del Fondo, en los términos indicados en el artículo 66° de la Ley, no podrán exceder del 20% del patrimonio del Fondo".

F. SERIES, REMUNERACIONES, COMISIONES Y GASTOS:

1. Series: Se eliminó la Serie FE.

2. Remuneraciones de cargo del Fondo: En relación a las Series, se reemplazó el cuadro resumen por el siguiente:

Serie	Remuneración		Gatos de cargo del Fondo (% máximo sobre el patrimonio del fondo)
	Fija (% o monto anual)	Variable	
F1	Hasta un 4,990% anual (IVA incluido)	No	Hasta un 3,0% anual
F2	Hasta un 4,280% anual (IVA incluido)	No	
F3	Hasta un 3,680% anual (IVA incluido)	No	
F4	Hasta un 2,970% anual (IVA incluido)	No	
F5	Hasta un 1,190% anual (IVA incluido)	No	
S	Hasta un 2,000% anual (IVA incluido)	No	
APV	Hasta un 2,000% anual (exenta de IVA)	No	
IT	Hasta un 0,000% anual (IVA incluido)	No	

3. Gastos de Cargo del Fondo: Se especificó que el porcentaje máximo de gastos (3,0%) será aplicado sobre el patrimonio del Fondo en base a un devengo diario.

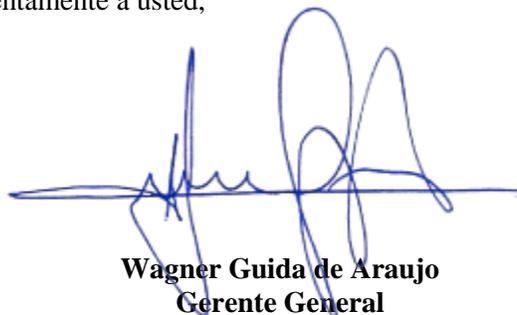
G. OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

1. Beneficio Tributario: Se elimina el beneficio tributario contemplado en el artículo 57 bis de la Ley de Impuesto a la Renta, por encontrarse derogado.

Adicionalmente, se modificó la redacción del texto del Reglamento Interno del Fondo para hacer alusión a la Comisión para el Mercado Financiero (la “CMF”), dado que con fecha 13 de diciembre de 2017 se publicó en el Diario Oficial el DFL N° 10 del Ministerio de Hacienda, que fija para el día 14 de diciembre de 2017 la fecha de entrada en funcionamiento de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”) y para el día 15 de enero de 2018 la fecha de supresión de la Superintendencia de Valores y Seguros, quedando en consecuencia un período de implementación entre ambas fechas. De esta forma, a partir del 14 de diciembre de 2017, el mercado de valores y de seguros pasó a estar fiscalizado por la CMF.

Los cambios referidos precedentemente son las principales y más relevantes modificaciones efectuadas al Reglamento Interno de este Fondo, sin perjuicio de otras adecuaciones de redacción, numeración o cambios formales efectuadas al mismo, que no constituyen modificaciones de Fondo de las disposiciones correspondientes.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Wagner Guida de Araujo
Gerente General
Itaú Administradora General de Fondos S.A.